SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

CURSO 2025-2026

Modalidad Unidad de Psicología Aplicada

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA MAYÚSCULA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:

1º Apellido: ..... 2º Apellido: .....

Nombre: ..... NIF/NIE: ..... (incluir letra)

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección .....

Nº ..... Piso ..... Letra ..... Localidad ..... C.P .....

Provincia ..... Teléfonos: ..... / .....

Dirección de correo electrónico .....

¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO ☐ SÍ ☐ INDIQUE CUAL: .....

CENTRO: .....

ESTUDIOS: ..... **PLAN DE ESTUDIOS:** ..... **CURSO:** .....

ESTE APARTADO DEBERÁ SER FIRMADO OBLIGATORIAMENTE POR EL SOLICITANTE.

D. /Dª.....

DECLARA:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Beca, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta Beca con el de cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de la beca.
- Que en caso de obtener otra beca o ayuda para el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- Que no ha disfrutado de otra/s beca/s o ayuda/s de formación en la Universidad de Sevilla por un periodo total igual o superior a 12 meses de forma continua o discontinua.
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- La presentación de la solicitud de esta beca implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2024-2025.
- **Protección de datos**. - En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla de Formación en Prácticas", que tiene como finalidad la dotación de Becas para la Formación en competencias prácticas, como medida complementaria a otras actuaciones de carácter formativo. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, asimismo se legitima, en su caso, por el consentimiento expreso e informado del interesado.

  De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/ClbecasformacioUS.pdf

En..... a..... de ……. de 2025

Firma,

Para la Administración 1

ANEXO II: IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PARA LA AEAT

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Curso 2025-2026, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2023.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU), CURSO 2025-2026, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA:

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU), CURSO 2025-2026, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

, a de de 2025

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla.

NORMATIVA: Artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Base 8.- Solicitudes y presentación. - Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida, se deberán presentar de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), según se establece en el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla. La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro General Electrónico del AGE (https://reg.redsara.es), a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Base 9.- Documentación. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) **Currículum** con la formación documentada de la persona solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la modalidad de beca que solicita y mencionándose con detalle las desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla. El currículum se presentará en un fichero informático en formato PDF, no siendo válida su presentación en papel. El impreso de cada modalidad solicitada deberá ir acompañado de su propio fichero, no pudiéndose presentar un único fichero informático para todas las modalidades de becas.

b) Copia de los **certificados de los cursos realizados** relacionados con el objeto de la beca en un fichero informático en formato PDF. No será válida su presentación en papel. No se valorarán aquellos cursos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.

c) **Certificación académica personal** de la titulación que da acceso al Máster Universitario o Programa de Doctorado, si ésta ha sido cursada en una Universidad distinta a la Universidad de Sevilla, en la que se indicará la nota media del expediente académico. En el caso de que la titulación haya sido realizada en una Universidad extranjera, además de la nota media del expediente académico deberán constar los criterios para su cálculo.

d) Además de los documentos generales, las personas solicitantes deberán presentar una breve propuesta de intervención preventiva (máximo 3 páginas) destinada a promover algún ámbito relacionado con el bienestar psicológico del estudiantado que pueda desarrollarse desde la UPA. Este Proyecto se valorará dentro del apartado d) de la base 14 de esta convocatoria (base 29).

e) Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.

f) El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

Base 10.- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas becas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud

Base 11.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en la base 9 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud, relacionados en la base 10 de la convocatoria en el **Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla** (https://www.us.es/tablon-virtual) y en el **Portal de la Universidad de Sevilla**, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Convocatoria de Beca de formación en el SACU: https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, para aportar la documentación que se establece en la base 9 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en la base 10 de la convocatoria.

Quienes no presenten la documentación establecida en la base 9 de la convocatoria, a excepción de la referida en el apartado b) de la citada base, o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en la base 10 en los plazos fijados en la Resolución que se establece en esta base, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Base 15.- La fecha de celebración de la entrevista y la relación de solicitantes que se han seleccionado para la misma se publicará con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el **Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla** (https://www.us.es/tablon-virtual) y en el **Portal de la Universidad de Sevilla**, en el Apartado: Estudiar / Becas y Ayudas / Becas y Ayudas de Formación / Propias / Convocatoria de Becas de formación en el SACU https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias

La publicación de estas Resoluciones surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista o a la prueba informática, en su caso, será causa de denegación de la solicitud.